

****Informe preliminar****

Panel de Expertos de la ONU - Elección presidencial de Venezuela del

28 de julio de 2024

1. Por invitación del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela, y en el marco del Acuerdo de Barbados de octubre de 2023, el Panel de Expertos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), compuesto por cuatro expertos electorales, estuvo desplegado a Venezuela, desde finales de junio hasta el 2 de agosto de 2024, para la elección presidencial celebrada el 28 de julio de 2024. Su objetivo era dar seguimiento y reportar internamente al Secretario General de la ONU sobre el proceso electoral, y hacer recomendaciones para futuras mejoras. El Panel no era una misión de observación y, a diferencia de las misiones de observación electoral, no fue establecido para emitir públicamente una evaluación sobre el resultado de la elección.
2. El Panel presenta en este informe algunas de sus **conclusiones preliminares**, centradas en el día de la elección y en la gestión y anuncio de los resultados. El Panel continúa dando seguimiento y analizando remotamente el proceso, específicamente, la tramitación de las reclamaciones y apelaciones electorales. El informe completo del Panel también abordará el marco legal de las elecciones, el registro de votantes, la inscripción de candidatos, el contexto de la campaña, la administración electoral y la participación política de las mujeres.
3. La elección estuvo dominada por la contienda entre el candidato oficialista, el Presidente Nicolás Maduro, y el candidato de la Plataforma Unitaria Democrática de la oposición, Edmundo González Urrutia. No hubo mujeres candidatas en la boleta.
4. **El período preelectoral** estuvo marcado por continuas restricciones al espacio cívico y político. La campaña del gobierno dominó los medios de comunicación estatales, con acceso muy limitado para los candidatos de la oposición. Numerosas restricciones al derecho a postularse para cargos públicos se mantuvieron vigentes para varias figuras políticas prominentes. A pesar de la ausencia de igualdad de condiciones, el período preelectoral se desarrolló en general de manera pacífica, en medio de un entusiasmo renovado.
5. El Panel también tomó nota de otros elementos que determinaron **el contexto de la elección** y cómo sus contendientes percibieron su participación. Por ejemplo, el candidato oficialista y la campaña del partido de gobierno enfatizaron las sanciones económicas y financieras impuestas a Venezuela, y describieron la elección como una carrera injusta en la que el Presidente se encontraba en desventaja.

6. El día de la elección, el domingo 28 de julio de 2024, se desarrolló en **un ambiente predominantemente pacífico y estuvo bien organizado logísticamente**. El CNE pudo detectar y resolver rápidamente la gran mayoría de los pequeños problemas técnicos que se reportaron durante el día. En general, los votantes se mostraron pacientes y con entusiasmo por participar, a pesar de los largos tiempos de espera y los reportes de cambios de último momento de las mesas de votación que les habían sido asignadas.
7. El CNE reportó una **participación** del 59,97% de los votantes registrados. Los partidos de oposición reportaron cifras similares de participación. Esto representa un aumento significativo respecto de las elecciones presidenciales de 2018 (45,74%). Si se considera únicamente a los votantes registrados presentes en el país, el nivel de participación sería aún mayor.
8. Como reconocieron todos los contendientes, **el sistema de votación electrónica** estaba bien diseñado y era confiable, y estaba programado para funcionar con importantes procedimientos de auditoría y la difusión de protocolos de resultados (actas) en las mesas de votación. El CNE también había implementado un mecanismo robusto para el proceso de transmisión de resultados: la transmisión digital de resultados desde cada máquina de votación al centro principal de tabulación del CNE, con varios niveles de protección contra conexiones no autorizadas y ciberataques.
9. **La transmisión electrónica de resultados** funcionó bien inicialmente, pero se detuvo bruscamente en las horas posteriores al cierre de las mesas de votación, sin que se proporcionara información o explicación alguna a los candidatos en ese momento, ni al Panel. Al momento de anunciar los resultados, el Presidente del CNE declaró que un ciberataque terrorista había afectado la transmisión y había causado un retraso en el proceso de tabulación. Sin embargo, el CNE pospuso y posteriormente canceló tres auditorías post electorales clave, incluyendo una sobre el sistema de comunicación que podría haber arrojado luces sobre la ocurrencia de ataques externos contra la infraestructura de transmisión.
10. En las primeras horas del 29 de julio de 2024, el Presidente del CNE **anunció** oralmente que el Presidente Nicolás Maduro había ganado la elección con 5.150.092 votos (51,2%), seguido por Edmundo González con 4.445.978 votos (44,2%), afirmando que se habían recibido resultados del 80% de las mesas de votación. El 2 de agosto, el CNE confirmó al Presidente Maduro como ganador con 6.408.844 votos (51,95%), seguido por González con 5.326.104 votos (43,18%), basándose en lo que según el CNE eran el 96,97% de los resultados de

las mesas. Los anuncios de resultados consistieron en comunicaciones orales sin apoyo infográfico. **El CNE no publicó, y aún no ha publicado, ningún resultado** (o resultados desglosados por mesa de votación) para respaldar sus anuncios orales, según se contempla en el marco legal electoral.

11. El CNE puso en marcha medidas para la producción de **protocolos de resultados impresos (actas)**, a nivel de las mesas de votación. Esta fue una medida de salvaguardia clave de transparencia (es decir, una prueba documental en papel), con varios elementos de seguridad como códigos QR y códigos de comprobación con firmas únicas, así como firmas físicas de funcionarios y agentes. Estas características de seguridad, en su conjunto, parecen ser muy difíciles de falsificar. El marco legal estipula que cada protocolo original impreso debe ser sellado y resguardado por los militares. Copias de los mismos debían ser distribuidos a los funcionarios de las mesas de votación, agentes de los partidos y observadores acreditados. Sin embargo, el Panel recibió varios informes de que se había impedido a los agentes de los partidos de oposición obtener dicha copia. Además, a pesar de garantizar que lo haría, **el CNE no ha publicado estos protocolos de resultados (actas)**.
12. El Panel revisó una pequeña muestra de los documentos que actualmente son de dominio público (incluidos aquellos publicados en línea por la oposición) y que son reportados como protocolos (actas) de resultados de diversas mesas de votación. **Todos aquellos que fueron revisados exhiben todos los dispositivos de seguridad de los protocolos originales de los resultados**. Esto sugiere que una medida de salvaguardia clave de transparencia estaría disponible, como estaba previsto, respecto a cualquier resultado publicado oficialmente. (El Panel no se propuso verificar o revisar el total de los votos).
13. En resumen, el proceso de gestión de resultados por parte del CNE no cumplió con las medidas básicas de transparencia e integridad que son esenciales para la realización de elecciones creíbles. Tampoco siguió las disposiciones legales y regulatorias nacionales, y todos los plazos establecidos fueron incumplidos. En la experiencia del Panel, el anuncio del resultado de una elección sin la publicación de sus detalles o la divulgación de resultados tabulados a los candidatos no tiene precedente en elecciones democráticas contemporáneas. Esto tuvo **un impacto negativo en la confianza del resultado anunciado por el CNE entre una gran parte del electorado venezolano**.
14. El 31 de julio de 2024, el Presidente Maduro presentó **un recurso contencioso electoral** ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, aparentemente buscando una revisión del proceso y la verificación de los resultados. El 6 de agosto de 2024, la Sala Electoral confirmó que había recibido del CNE los protocolos de resultados y otra

documentación solicitada. Anunció que procederá a un proceso de peritaje de la documentación presentada por el CNE. No hay información detallada disponible hasta la fecha sobre cómo se llevará a cabo esta evaluación.

15. A pesar de que las cifras de fuentes nacionales varían y que el Panel no intentó verificar su exactitud, el Panel tomó nota de los informes que afirman que más de 20 personas murieron, incluyendo un soldado, y que más de 1.000 personas fueron detenidas entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2024 como resultado de las **protestas** tras el anuncio de los resultados. Las cifras reportadas han seguido aumentando. El Panel también recibió informes de amenazas e intimidación contra agentes de partidos políticos y oficiales de mesas de votación.
16. Las autoridades venezolanas cooperaron y apoyaron el despliegue del Panel. El Panel pudo interactuar con una amplia gama de interlocutores y siguió las principales etapas del proceso electoral. El Panel también mantuvo un diálogo constructivo e intercambios positivos con el CNE hasta el cierre de las urnas el 28 de julio. Después de ese momento, el Panel, lamentablemente, y a pesar de una solicitud enviada por nota verbal, **no pudo reunirse con la Junta Directiva del CNE antes de su partida.**

9 de agosto de 2024